

SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN

I. Sobre el Sistema Integral:

- Es un sistema compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extra judiciales
- Sus objetivos son:
 - Lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas
 - Asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido
 - Garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el Sistema
 - Contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto
- Integralidad: Los distintos mecanismos están interconectados de manera coherente
- Condicionidad: Cualquier tratamiento especial de justicia estará condicionado a la no repetición, así como a la contribución al esclarecimiento de la verdad y a la reparación
- Participación: Las víctimas participan en todas las instancias de los diferentes procesos en el Sistema

II. Sobre los mecanismos del Sistema:

1. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición:

- Es un mecanismo imparcial e independiente, de carácter transitorio y extra-judicial, y con enfoque territorial, que buscará contribuir a la satisfacción del derecho de las víctimas y de la sociedad en su conjunto a la verdad
- Sus objetivos son:
 - Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado
 - Promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas; de responsabilidad de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado; y de toda la sociedad de lo que sucedió
 - Promover la convivencia en los territorios, mediante una ambiente de diálogo y la creación de espacios para oír las diferentes voces
- Además de producir un informe final, la Comisión creará espacios en los ámbitos nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas, con el fin de escuchar las diferentes voces y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo de quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto

2. Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado:

- Es una Unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial que gozará de independencia y autonomía administrativa y financiera
- Su objetivo es establecer lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado y de esa manera contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación integral, en particular en su componente de satisfacción
- La Unidad buscará a:
 - Las personas que murieron en poder de las organizaciones armadas ilegales

- Las personas que hayan sido víctimas de desaparición forzada con ocasión del conflicto
- Los civiles que por causa del conflicto –por ejemplo, del desplazamiento- se puedan haber visto apartados forzosamente de sus familias
- Todos quienes hayan participado en las hostilidades y cuya suerte no haya sido establecida.

3. Jurisdicción Especial para la Paz:

- La Jurisdicción Especial para la Paz ejercerá funciones judiciales y cumplirá con el deber del Estado colombiano de investigar, juzgar y sancionar los delitos cometidos en el contexto y en razón del conflicto armado, en particular los más graves y representativos
- En todo caso no serán objeto de amnistía ni indulto (ni de beneficios equivalentes) los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad como por ejemplo el secuestro de civiles, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores.
- La JEP se aplicará, de forma diferenciada, otorgando un tratamiento equitativo, equilibrado, simultáneo y simétrico, a todos quienes habiendo participado de manera directa o indirecta en el conflicto armado, cometieron delitos en el contexto y en razón de éste, siempre que cumplan con las condiciones del Sistema.
- Los principales objetivos de la JEP son:
 - Satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia
 - Contribuir a luchar contra la impunidad
 - Adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado
- La JEP estará compuesta por seis órganos, incluyendo un Tribunal Especial para la Paz
- Ante el Tribunal se surtirán dos tipos de procedimientos que buscan incentivar el reconocimiento de responsabilidad: (i) Procedimiento en caso de reconocimiento de verdad y responsabilidad; y (ii) Procedimiento en caso de ausencia de reconocimiento de verdad y responsabilidad.
- Las sanciones propias se impondrán a quienes reconozcan verdad y responsabilidad. Tendrán un contenido restaurativo y reparador, así como un componente de restricción efectiva de libertades y derechos, tales como la libertad de residencia y movimiento. Tendrán una duración de entre 5 y 8 años.
- Las sanciones alternativas se impondrán a quienes reconozcan tardíamente verdad y responsabilidad, antes de proferir la sentencia. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad de 5 a 8 años.
- Las sanciones ordinarias se impondrán a quienes no hayan reconocido responsabilidad y sean condenados por parte del Tribunal. Tendrán una función esencialmente retributiva de pena privativa de la libertad. En todo caso la privación efectiva de libertad no será inferior a 15 años ni superior a 20 años.
- A la terminación de las hostilidades, de acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario y con el derecho constitucional colombiano, se otorgarán amnistías o indultos por delitos políticos y conexos. En el caso de las guerrillas se amnistiará o indultará el delito político de rebelión. Una Ley de amnistía determinará qué delitos podrán considerarse como delitos conexos, excluyendo los ya mencionados.

- La JEP estará compuesta por Magistrados colombianos, aunque podrá contar con una minoría de magistrados extranjeros. Los Magistrados serán altamente calificados y deberá incluirse expertos en distintas ramas del derecho. Los magistrados serán elegidos mediante un proceso de selección que dé confianza a la sociedad colombiana, no pudiendo ser elegidos directamente por las partes en la Mesa de Conversaciones.

4. Medidas de reparación integral para la construcción de la paz:

- El fin del conflicto representa una oportunidad única para fortalecer el Programa de reparación integral de víctimas que viene implementando el Estado
- El acuerdo contempla las siguientes medidas:
 - Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva
 - Acciones concretas de contribución a la reparación por parte de quienes han causado daños
 - Fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva y articulación con los programas de desarrollo
 - Ampliación y fortalecimiento de las estrategias de rehabilitación psico-social a nivel individual y comunitario
 - Implementación de procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y fortalecimiento de la reparación de víctimas en el exterior
 - Fortalecimiento de los procesos de restitución de tierras
 - Adecuación y fortalecimiento participativo de la Política de atención y reparación integral a víctimas
 - Compromiso de las FARC de contribuir a la reparación integral, incluyendo reparación material.

5. Garantías de No Repetición:

- Las garantías de no repetición de las violaciones y del conflicto mismo serán resultado de la implementación de:
 - Los diferentes mecanismos y medidas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición;
 - Las medidas que se acordarán en el Punto 3 de la Agenda del Acuerdo General “Fin del Conflicto”, que deben garantizar la terminación definitiva del conflicto armado; y
 - Todos los puntos del Acuerdo Final en materia de Reforma Rural Integral, Apertura Democrática para Construir la Paz y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, que contribuirán a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.